Municipalidad de Cnel. Oviedo

ADENDA No .02/2020.

REF: CD No.39/2020 REPARACION DE SANITARIOS EN INST.EDUCATIVAS ID 383277

Cnel. Oviedo, 30 de junio del 2020.

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detallan a continuación:

1) PLANILLA DE COMPUTO METRICO
DEBE DECIR:

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO

"ESCUELA BASICA CATALINA DE CACERES"

ITEM-	DESCRIPCION	UN.	CANTID.
1)	Remocion de machimbre existente	M2	12,50
2)	Colocacion de Machimbre 1" x 3" de pino c/liston y clavo (ftaterial)	M2	12,50
3)	Colocacion de Espejo de 0,40 x 0,50	M2	2,00
4)	Remosion de tejas exisitentes	M2	10,80
5)	Reparación de techo de tejas revisión parcial	M2	10,80
6)	Colocacion de Azulejo Blanco de 15 x 15 cms.	M2	15,50
7)	Colocacion de Instalaciones sanitarios	GL	1,00
8)	Colocacion de Artefactos sanitarios y accesorios	GL	1,00
9)	Colocacion de Instalaciones electricas	GL	1,00
10)	Colocacion de Artefactos electricos y accesorios	GL	1,00
11)	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40- Baño	UN	2,00

12) colocacion de Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Tablero) completo	UN	2,00
13) colocacion de Marco y puerta placa p/ baño de 0,60 x 1,60 (boxes)	UN	3,00
14) Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	GL	1,00
15) Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50).	GL	1,00
16) Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño	GL	1,00
17) Colocacion de guarda obra de 0,50	M2	8,00
18) Limpieza final	GL	1,00

“ESCUELA BASICA SAN JUAN BOSCO”

ITEM-	DESCRIPCION	UN.	CANTID.
1)	Remocion de machimbre existente	M2	15,50
2)	Colocacion de Machimbre 1" x 3" de pino c/liston y clavo (ftaterial)	M2	15,50
3)	Colocacion de Espejo de 0,40 x 0,50	M2	2,00
4)	Remosion de tejas exisitentes	M2	14,80
5)	Reparación de techo de tejas revisión parcial	M2	14,80
6)	Colocacion de Azulejo Blanco de 15 x 15 cms.	M2	24,50
7)	Colocacion de vidrio mm c/ masilla	M2	0,50
8)	Colocacion de Instalaciones sanitarios	GL	1,00
9)	Colocacion de Artefactos sanitarios y accesorios	GL	1,00
10)	Colocacion de Instalaciones electricas	GL	1,00
11)	Colocacion de Artefactos electricos y accesorios	GL	1,00
12)	Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40- Baño	UN	2,00

13) Colocacion de Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Tablero) completo	UN	2,00
14) Colocacion de Marco y puerta placa p/ baño de 0,60 x 1,60 (boxes)	UN	3,00
15) Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	GL	1,00
16) Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50).	GL	1,00
17) Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño	GL	1,00
18) Limpieza final	GL	1,00

“ESCUELA BASICA VIGEN DE FATIMA ”

ITEM- DESCRIPCION	UN.	CANTID.
1) Remocion de machimbre existente	M2	14,00
2) Colocacion de Machimbre 1" x 3" de pino c/liston y clavo (ftaterial)	M2	14,00
3) Colocacion de Espejo de 0,40 x 0,50	M2	2,00
4) Remosion de tejas exisitentes	M2	12,00
5) Reparación de techo de tejas revisión parcial	M2	12,00
6) Colocacion de Azulejo Blanco de 15 x 15 cms.	M2	22,00
7) Colocaciòn de Instalaciones sanitarios	GL	1,00
8) Colocaciòn de Artefactos sanitarios y accesorios	GL	1,00
9) Colocaciòn de Instalaciones electricas	GL	1,00
10) Colocacion de vidrio mm c/ masilla	M2	1,00
11) Colocaciòn de Artefactos electricos y accesorios	GL	1,00
12) Colocacion de Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40- Baño	UN	2,00
13) Colocacion de Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Tablero) completo	UN	2,00

14) colocacion de Marco y puerta placa p/ baño de 0,60 x 1,60 (boxes)	UN	3,00
15) Instalación de agua corriente en baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo	GL	1,00
16) Desagüe cloacal de un (1) baño con tres (3) inodoros, dos (2) lavatorios y mingitorio colectivo, con registros, cámara séptica (0,75x 1,50) y pozo ciego (1,50 x 2,50).	GL	1,00
17) Colocaciòn de artefactos y accesorios de baño	GL	1,00
18) Colocacion de guarda obra de 0,50	M2	8,00
19) Limpieza final	GL	1,00

2) PBC PAG. 23
DEBE DECIR:

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
c)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
d)	Iva ultimo mes
e)	Formulario 101

3) PBC PAG. 29
DEBE DECIR:

6. Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el proveedor deberá consignar

dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

4) PBC PAG. 47
DEBE DECIR:

	2. Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5) *PBC desde PAG.49*
DEBE DECIR:

5. Contenido del precio del contrato

Los precios comprenden los siguientes criterios:NO APLICA
Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a. Fenómenos naturales;
b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

6. **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Lafórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k-1} A_K \left(\frac{lkm}{lko} \right) - 1 \right]$$

Rm: monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos Certificados en el mes m.
Pmo: Monto certificados en el mes "M" a precios básicos.
Ak: Coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La Sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad
lko: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

lkm: Precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

7. Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

NO APLICA

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite

para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

8. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

1. Nota de Remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 2 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:0,01 %
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

10. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:NO APLICA *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

11. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:*los siguientes*

- *El monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo,*
- *Intereses por mora,*
- *Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista]*

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección:Municipalidad de Cnel.Oviedo. Direcciòn de Obras

12. Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:*No aplica*

13. Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:*No aplica*

14. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: ***la entrega de la zona de obras será total.*** ***S****e requerirá otras autorizaciones y aprobaciones que la contratante deberá obtener y entregar al contratista junto con la Orden de Inicio de los trabajos: ej.: Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera. No Aplica.*

15. Penalidades y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:
0.05 por ciento por día.

16. Preparación de los Trabajos

Duración del periodo de movilización:2 dias

17. Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: *5 días hábiles*

18. Recepción definitiva de las obras

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:30 dias, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.*El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de10 meses* después de la recepción provisoria.

19. Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:*Las establecidas en la Ley 2051/03*

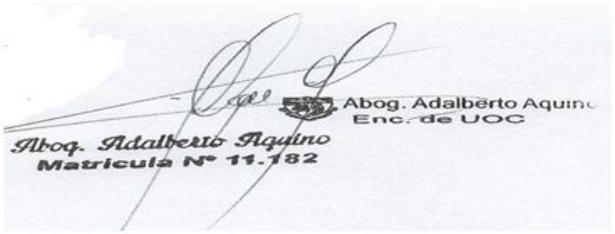
Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC
Abog. Adalberto Aquino
Matricula Nº 11.182